



Procedimiento a seguir desde un Depósito bajo control selectivo de la Aduana

ENTREGA AUTORIZADA DE MERCADERÍA EN EL RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN

Este procedimiento piloto se aplica para la salida de depósito de la mercadería bajo régimen de Importación previa autorización de la Dirección Nacional de Aduanas.

La liberación de la mercadería para su entrega será objeto de control selectivo orientado por el análisis de riesgos. Por tanto, en estos depósitos no se designará un fiscal de Aduanas en forma permanente, sino que asistirá al control uno designado para controlar una operación específica para la que se ha solicitado autorización de entrega de las mercaderías.

En resumen:

- Una vez que una operación aduanera tiene la liberación otorgada (canal verde o rojo/naranja con cumplimiento del vista), el despachante paga TCU
- TCU ingresa la solicitud de salida de la mercadería a su sistema informático, para que el LUCIA lo apruebe.
- Con la aprobación lograda, directamente procede al retiro de la mercadería del depósito.
- Si por análisis de riesgo dicha salida requiere verificación de Aduanas, se informará en la respuesta del sistema.